



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las doce horas del día de la fecha indicada asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el doctor Francisco Tortolero Cervantes, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Mario Alberto Torres López, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima tercera sesión pública ordinaria** de dos mil once.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la décima segunda sesión pública ordinaria, del veintiséis de octubre de dos mil once. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información **38/2011-A**, derivada de la solicitud de Eugenio Hernández Tomasini, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe de la Dirección General de Recursos Materiales, de acuerdo con lo señalado en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Requierase a la Coordinación de Asesores de la Presidencia, en términos de lo expuesto en la última consideración de la presente clasificación.”

3. Proyecto de clasificación de información **41/2011-A**, derivada de la solicitud de Juan Xochitl Zolueta, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se modifica el informe de la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos señalados en la parte final de la consideración II de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

SEGUNDO. Se requiere al titular de la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos señalados en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

4. Proyecto de la Ejecución 1 de la clasificación de información 29/2011-A, derivada de la solicitud de María de los Ángeles Zavala Magallanes, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe de la Subsecretaría General de Acuerdos, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Póngase a disposición de la peticionaria la información otorgada por la Subsecretaría General de Acuerdos, con lo cual se tiene por agotada la materia de la solicitud de origen.”

5. Proyecto de clasificación de información 28/2011-A, derivada de la solicitud de Elber González, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento hecho valer por el Director General de Asuntos Jurídicos, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe rendido por el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

TERCERO. Se requiere informe conjunto al titular de la Unidad de Enlace y a la Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité, en los términos de la consideración III de la presente resolución.”

6. Proyecto de la Ejecución 3 de la clasificación de información 9/2008-A, derivada de la solicitud de Jesús Aranda Terrones, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se pone a disposición la información solicitada, con lo que se tiene por concluido el presente asunto en términos de lo señalado en la II consideración de esta ejecución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

7. Proyecto de clasificación de información 39/2011-A, derivada de la solicitud de Arturo Meza Esparza, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento hecho valer por el Director General de Casas de la Cultura Jurídica, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe rendido por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO. Se niega el acceso a la información solicitada en los términos señalados en la última consideración de la presente determinación.”

8. Proyecto de clasificación de información 47/2011-J, derivada de la solicitud de José Antonio Pérez Juárez, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes presentados por el Secretario General de Acuerdos, por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y por el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

SEGUNDO. Se declara como reservada la información requerida por José Antonio Pérez Juárez, con excepción de las resoluciones intermedias, de acuerdo con lo señalado en la parte final de la consideración II de la presente resolución.

TERCERO. Se concede el acceso a las resoluciones intermedias dictadas en el expediente solicitado por José Antonio Pérez Juárez, previa acreditación del pago correspondiente, en términos de la consideración II de esta determinación.”

9. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 32/2010-A derivada de la solicitud de Mariano Olguín Huerta, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por no solicitada la información señalada en el punto 3 de la petición de Mariano Olguín Huerta, consistente en documentos en el cual consten las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recolección, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las transmisiones de datos que



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias, en los términos precisados en la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se declara como información reservada la requerida en el punto 16, de la solicitud de acceso a la información, consistente en el documento en donde consta la propuesta, correspondiente al año dos mil diez, presentada por la Dirección General de Informática, donde constan las medidas de seguridad, almacenamiento y conservación mínimas a implementarse en los sistemas de datos personales, en términos de la consideración II de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere al titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de acuerdo con lo expuesto en la parte final de la consideración II de esta determinación.”

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO MARIO ALBERTO TORRES LÓPEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DE LA

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, DOCTOR FRANCISCO TORTOLERO CERVANTES.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.